

D.O.M. N° 137

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
LEY N° 20.103 DE 2006 Y LEY N° 20.356 DE 12.06.09
DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**EL DIRECTOR DE OBRAS
MUNICIPALES**, que suscribe certifica:

Que la propiedad ubicada en calle Rancagua N° 261, sector Pedro de Valdivia Bajo, correspondiente a un Jardín Infantil, Rol de Avalúo N° 1115-2, de esta ciudad, cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 20.103 de 27.04.06 y Ley N° 20.356 de 12.06.09, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Se procede, en consecuencia, a aceptar su regularización, otorgando en este acto Permiso y Recepción Definitiva de la construcción de 82,00 m²..

Se extiende el presente Certificado, a solicitud de Serviu Región del Bío Bío.

CONCEPCION, 01 AGO. 2011

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./CLT./mtd.
DERECHOS DE CERTIFICACIÓN
Exento pago de derechos.